

¿Hay entrenamiento disponible para personas que desean hacerse Educacional Padres Subrogados?

Es importante que Educacional Padres Subrogados esten familiar con los individuos con Acte de Individuos con Incapacidades Educación, y los derechas y salvaguarda procedúral que son contenidos en leyes federal y del estado.

Si usted esta interasado en mas información o entrenamiento, contacte al Centro de Información para Padres.

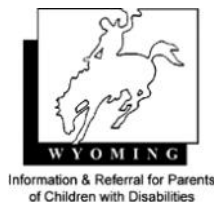


SUPERMAN TUVO PADRES SUBROGADOS;

Apropiado en Educacional Padres Subrogados es un modo de hacerse un héroe fenomenal en la vida de un niño con incapacidades.

Materiales para este folleto fueron desarrollados en colaboración con el panel Consejero Para Estudiantes con Incapacidades, Departamento de Educación de Wyoming, y el Departamento de Servicios de Familia de Wyoming.

Para más información acerca de la EDUCACIONAL PADRES SUBROGADOS



Parent Information Center

500 W. Lott St, Suite A
Buffalo, WY 82834
1-800-660-9742 (WY only)
(307) 684-2277 (v/tdd)
(307) 684-5314 (fax)

Correo Electrónico: tdawson@wpic.org

Sitio Web: www.wpic.org

Para hablar con el

Enlace de Padres en la Comunidad PIC

en su área, contacte a:

Los contenidos de este folleto fueron desarrollados con fondos del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Sin embargo, los contenidos no necesariamente representan el reglamento del Departamento de Educación y no se debe de asumir la aprobación del Gobierno Federal.

EDUCACIONAL PADRES SUBROGADOS

Folleto de Discapacidad #8



Centro de Información para Padres

1-307-684-2277

Un proyecto de
Padres Ayudando a Padres
de Wyoming, Inc.

¿Que es un Educacional Padre Subrogado?

Un Educacional Padre Subrogado es un individuo que a sido nombrado para representar los intereses educacional de un niño con incapacidades, cuando el padre no esta capaz o no quiere hacerlo. Un padre subrogado es nombrado para asegurar que los derechos educacional de un niño con incapacidades sean protegidos.

¿Que son los deberes de un Educacional Padre Subrogado?

El Padre Subrogado representa a un niño en todo asunto relacionado a identificación, evaluación, sitio educacional y provision de legislación educación publica, gratis y apropiada, incluíendo el Individuo Educación Programa (IEP) juntas y cualquier mediación o audicion referente al niño. Un Padre Subrogado, cuando represente el interes educacional de un niño tiene el mismo derecho que los otros padres. Un padre subrogado educacional séra apuntado cuando quiera que una agencia publica determina que un niño es pupilo del estado y todos los derechos de padres han sido revocados, o la agencia publica no a podido localizar a los padres o guardias, o persona que esta en lugar de un padre.

¿Si un niño esta bajo la custodia del Departamento de Servicios Familiar, y puesto en cuidado adoptivo, puede un padre adoptivo actuar como Educacional Padre Subrogado?

Si. De acuerdo con el las Reglas del Departamento de Educación de Wyoming (WDE), un padre adoptivo puede servir como Educacional Padre Subrogado, si ellos estan en acuerdo con el requisito (de lo escrito abajo).

¿Puede el trabajador del caso actuar como un Educacional Padre Subrogado?

No. De acuerdo con Reglas de WDE, el distrito de escuela o agencia puede en seguida elegir un educacional padre subrogado que, “no es empleo del WDE, el distrito de escuela o cualquier otro agencia que esta envuelto en la educación o cuidado de un niño.”

¿ Que criterio es usado para selección de Educacional Subrogados?

Las reglas de Departamento Educacional

de Wyoming espresan:

- *El distrito de escuela o agencia escoge un educacional padre subrogado en base con la siguiente criteria:*
- *El individuo no es empleo del WDE, el distrito de escuela, o cualquier otra agencia que esta envuelta en la educación o cuidado de un niño;*
- *El individuo no tiene interés que tenga conflicto con el interés del niño o lo que el o ella representa;*
- *El individuo tiene conocimiento y técnica que asegura representación adecuado de un niño con incapacidad;*
- *El distrito de escuela o agencia puede escoger una persona como educacional subrogado, que es un empleado de agencia publica que nomas prove cuidado de no-educación para un niño, y que conoce la siguiente criteria en, párrafo C (ii) y (iii) de esta sección; y*
- *Un padre adoptivo puede servir como un educacional padre subrogado, si estan en acuerdo con el requisito de arriba.*

¿Como lleva un Educacional Padre Subrogado la responsabilidad de el o ella?

Un Educacional Padre Subrogado tiene la responsabilidad de actuar en parte del estudiante para estar seguro que el o ella reciban una educación que esta designada específicamente en acuerdo con las necesidades y habilidades. Para hacer esto, el Subrogado necesita de:

1. Aprender de las necesidades educacional del estudiante:
 - A. Tener conocimiento con el estudiante y hablar con el o ella de la escuela;
 - B. Aprenden los gustos o disgustos, capacidad y necesidad, modos único de aprender;
 - C. Pasar revista de la historia educacional del estudiante;
 - D. Comunicar con maestros, trabajador del caso, padres adoptivos, consejero, terapeuta, etc.; y
 - E. Observar al estudiante en la escuela;
2. Participar en juntas de escuela para planear el Individuo Program Educacional (IEP);
3. Firmar permiso para evaluar y poner en sitio;
4. Monitorear el progreso educacional del estudiante durante el ano de escuela y participar en un

revista de los servicios a lo minimo una vez al año;

5. Servir como representativo educacional del estudiante por requerir servicios apropiados o hacer quejas de servicios o falta de servicios si necesario;
6. Negociar con la escuela si hay un desacuerdo de las necesidades especial, o programa educacional;
7. Represente al estudiante en cualquier queja, mediación o procedimiento de proceso;
8. Cumplir con las leyes confidencial cuando comparte información de estudiante;
9. Promover comunicación positiva dentre la escuela y otras agencias que trabajan con el estudiante (como el Departamento de Servicios para Familia).
10. Atender conferencias entre padre/maestro, y juntas para planear y /o examiner el programa educacional del estudiante.
- 11.

Confidencia

Bajo las regulaciones de Los Derechos Educacional de Familia y Acto Privado, es la responsabilidad de un Educacional Padre Subrogado de tener cualquier información de los records, confidencial, maestros y otros involucrados en su educación. Subrogados pueden ser preguntados que repartan alguna de esta información con la escuela o jente de la agencia, y debe poder usar buen juicio, y reportar nomas en el programa educacional del estudiante. Subrogados no seran dados acceso de información identificable personal de la familia o fondo del estudiante.

Si un Sobrogado escoge de no continuar o si el estudiante ya no es elegible para un Educacional Padre Sobrogado, a el Subrogado se le dira que retorne todos materiales que a colectado durante su misión.

Protección para Educacional Padres Subrogados:

Educacional Padres Subrogados:

1. No tener responsabilidad para el cuidado, mantener, o apoyo financiero del estudiante, y
2. No estara puesto reponsable por acción tomada en buena fe en parte del estudiante en proteger los derechos educacional del estudiante.